

Wanda Vázquez Garced
Exgobernadora de Puerto Rico

Enviado por email reponete@camara.pr.gov y wortiz@camara.pr.gov

23 de febrero de 2023

Hon. Orlando J. Aponte Rosario
Presidente
Comisión de la Jurídico
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Señor Presidente de la Comisión:

Acuso recibo de una comunicación, vía correo electrónico, relacionada a una Vista sobre la Resolución de la Cámara número 269 a llevarse a cabo hoy 23 de febrero de 2023 a la 1:00 pm. Por su lenguaje, tomamos la misma como una invitación a comparecer y deponer sobre el mencionado asunto.

Conforme la comunicación enviada, de la resolución que se anejó se desprende que la Cámara de Representantes investiga *“el funcionamiento del Departamento de Justicia, entre otras agencias de ley y orden”*.

Cesé en el servicio público, como Gobernadora de Puerto Rico, hace más de dos años y del Departamento de Justicia desde agosto de 2019. Del texto de la comunicación no se desprende qué ha motivado tan importante agenda de investigar el funcionamiento del Departamento de Justicia. Por tal razón, desconocemos sobre qué aspecto ésta honorable comisión solicita mi comparecencia y que podría aportar a la misma. De hecho, dos secretarias y un secretario de justicia me han precedido y 13 fiscales de distrito en propiedad,

entendiendo por esto, deben estar en una mejor posición de presentarles respuestas a sus interrogantes sobre cómo funciona el Departamento de Justicia y brindar una respuesta más actualizada. Desconocemos si han sido citados a Vista.

De igual forma, el documento enviado, hace alusión en una segunda oración que con el motivo de investigar *“unas recientes alegaciones de paralización de investigaciones de casos activos y/o relevos de asignaciones en algunos casos de asignación vertical en algunas fiscalías de distrito”*. Destacamos que la investigación de dichas expresiones no está contenida en la Resolución 269.

De entrada, el documento recibido por esta servidora al igual que la Resolución 269 no menciona quién hace o hizo esas expresiones, cuáles son, a qué casos se refiere, quiénes son los Fiscales que han hecho estas expresiones, si alguno, si están documentadas y más aún, si bajo juramento han declarado ante esta Comisión. Como usted conoce, el Departamento de Justicia tiene 13 Fiscalías a través de toda la Isla y se atienden innumerables asuntos de naturaleza criminal, Relaciones de Familia y Menores. Cada Fiscalía tiene un Fiscal de Distrito y unos Procuradores que desconocemos si, de igual manera, han prestado juramento ante la Comisión sobre la alegación investigada. Desconocemos, además, si las jefas de fiscales han sido citadas o han declarado sobre estas expresiones y la Resolución.

De mayor relevancia es el hecho que, si las comunicaciones que se citan en la carta que nos fuera enviada, se relacionan a las vertidas por la Fiscal Betzaida Quiñonez en los medios de prensa, ese asunto se encuentra ante la consideración de la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente el cual a este momento no ha emitido una resolución final. De igual manera están en el récord público mis expresiones del 7 de noviembre de 2022 sobre esas expresiones.

Por otro lado, esta comisión puede tomar conocimiento de lo anterior por vía de las expresiones del Secretario de Justicia, Lcdo. Domingo Emanuelli, cuando

expresó públicamente que refirió las mismas al PFEI y la propia carta enviada por usted a la Presidenta del PFEI con fecha del 15 de febrero de 2023 donde le solicita copia de pasados y resueltos referidos contra mi persona. Esto último tampoco está contenido en la Resolución 269.

Como cuestión de umbral, el mismo Secretario de Justicia actual, ha negado acceso al expediente del mencionado caso por estar aún pendiente la conclusión de la investigación de esos hechos, en un claro planteamiento de privilegio de información oficial, según contenido en nuestras Reglas de Evidencia y como principio ético. Dicho privilegio cobija cualquier información de materia privilegiada que hubiera recibido, si alguna, en su carácter oficial cualquier funcionario público incluyendo al secretario de justicia. Solo el Estado, entiéndase el propio Departamento de Justicia, en este caso, podría renunciar a este privilegio. Su violación conlleva acciones éticas contra quien desglose cualquier información que esté en el sumario fiscal en un caso que aún se encuentre en proceso de investigación. Jurídicamente entendemos que el Secretario de Justicia invocó este privilegio. No tenemos conocimiento de que esta comisión haya comparecido al Tribunal para cuestionar tal determinación. Recordemos que la Resolución de la Cámara 269 nada menciona sobre lo solicitado en la comunicación que me fuera cursada sobre las recientes alegaciones.

Por los fundamentos que aquí se esbozan no estaremos compareciendo y solicitamos a esta Comisión que la presente comunicación sea tomada como nuestra posición en cuanto al correo electrónico relacionado a la vista del día de hoy 23 de febrero de 2023.

Atentamente,



Wanda Vázquez Garced